

Factura: 001-002-000038166

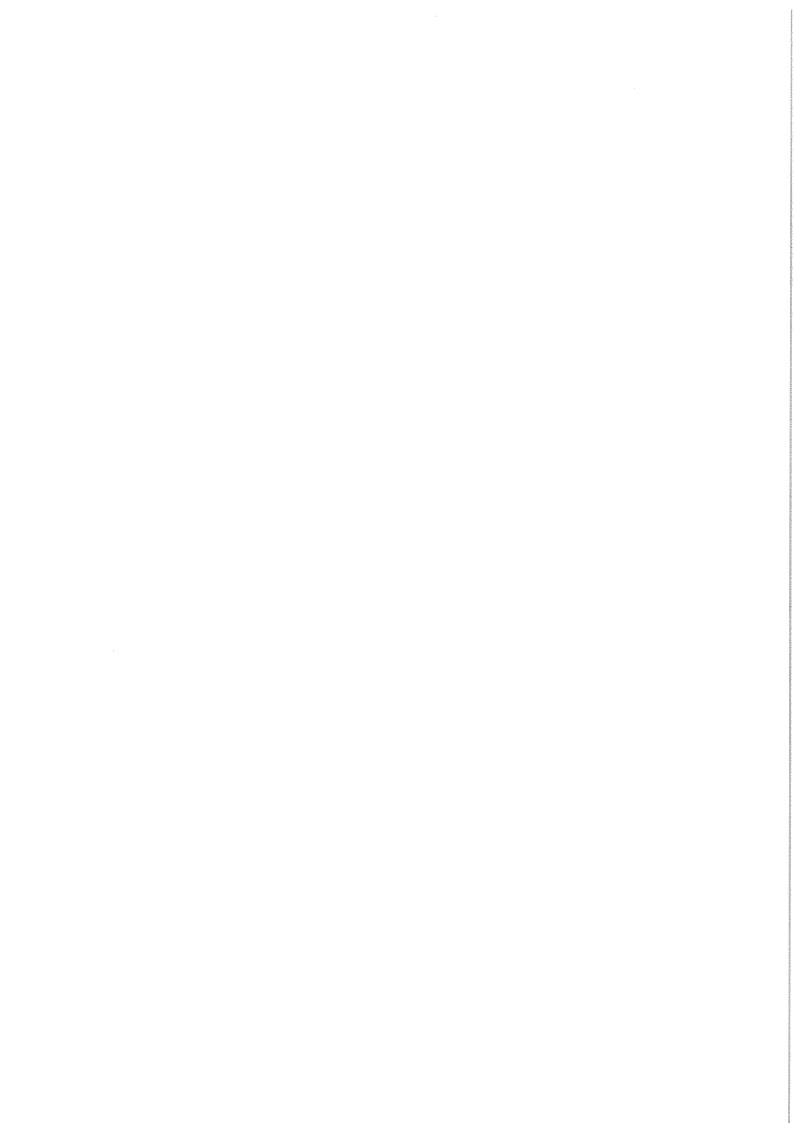


20210906004P00683

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA NOTARÍA CUARTA DEL CANTON DAULE EXTRACTO

| Escritura | N°: 202109 | 06004P0068 | 33 | | | | | = | |
|-------------------|-------------------------------------|------------|-------------------|------------------------|-----------------------|-----------------|----------------|------------------------------|--|
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | ACTO O CONTRATO: | | | | | |
| | | | CONSTITUC | CIÓN DE SOCIEDADES | EN LINEA | | | | |
| FECHA D | E OTORGAMIENTO: 25 DE I | EBRERO D | EL 2021, (14:54) | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| OTORGAI | NTES | | | | | | | | |
| A TOP OF | | | | OTORGADO POR | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tip | o interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa | |
| Natural | PORTES CHAO ELIO GIULIAN | POR SU | JS PROPIOS HOS | CÉDULA | 0919067645 | ECUATORIA NA | ACCIONIS TA | | |
| Natural | MONCAYO MACIAS LILIANA MARGARITA | POR SU | JS PROPIOS HOS | CÉDULA | 1719152504 | ECUATORIA NA | ACCIONIS TA | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | A FAVOR DE | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | | o interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| UBICACIÓ | N | | | | | | | | |
| | Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | | |
| GUAYAS | | | DAULE | | | LA AURORA | | | |
| | | | | | | | | • | |
| | | | | | | | | | |
| DESCRIP | CIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | | |
| OBJETO/ | OBSERVACIONES: | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| CUANTÍA CONTRA | DEL ACTO O | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE



ESCRITURA PÚBLICA No. 20210906004P00683

Factura No.: 001-002-000038166

NOTARIA CUARTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CLAIMDESK S.A.

OTORGADA POR: MONCAYO MACIAS LILIANA MARGARITA Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0 CAPITAL AUTORIZADO: USD 1500.0

Di 2 Copias

En la ciudad de DAULE, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y cinco de Febrero del dos mil veinte y un, ante mí, ABOGADA MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA, NOTARIA CUARTA del cantón DAULE, comparecen a constituir la compañía CLAIMDESK S.A., el/la señor(a) MONCAYO MACIAS LILIANA MARGARITA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PORTES CHAO ELIO GIULIANO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

| Nombres y Apellidos o Razón Social | Nacionalidad | Estado Civil | Domicilio | Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda |
|--|--------------|--------------|-----------|--|
| MONCAYO MACIAS LILIANA MARGARITA | ECUATORIANA | SOLTERO | GUAYAQUIL | |
| PORTES CHAO ELIO GIULIANO | ECUATORIANA | CASADO | GUAYAQUIL | |

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es CLAIMDESK S.A.. Artículo Segundo (2°).-Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3º).-Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE AGRONOMÍA.PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la companía es de DIEZ años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. Título Segundo (II). Del

Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).-Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

| Nombre de los accionistas suscritores | Número de Acciones | Capital suscrito | Capital pagado | Capital pagado numerario | Capital pagado especie | Capital por pagar |
|---|-----------------------|---------------------|----------------|-----------------------------|------------------------|----------------------|
| MONCAYO MACIAS LILIANA MARGARITA | 400 | 400 | 100,00 | 100.00 | 0.00 | 300.00 |
| PORTES CHAO ELIO GIULIANO | 400 | 400 | 100.00 | 100.00 | 0.00 | 300.00 |
| TOTALES | 800 | 800 | 200.00 | 200.00 | 0.00 | 600.00 |

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MONCAYO MACIAS LILIANA MARGARITA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PORTES CHAO ELIO GIULIANO, respectivamente. SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de

suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AOUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

MONCAYO MACIAS LILIANA MARGARITA

CEDULA: 1719152504

PORTES CHAO ELIO GIULIANO

CEDULA: 0919067645

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

Identificacion: 0910447812



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1719152504

Nombres del ciudadano: MONCAYO MACIAS LILIANA MARGARITA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/FEBRES

CORDERO

Fecha de nacimiento: 19 DE MAYO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MONCAYO ROJAS CESAR FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MACIAS SOLIS MARIA ESTHER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2016

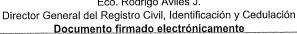
Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE FEBRERO DE 2021

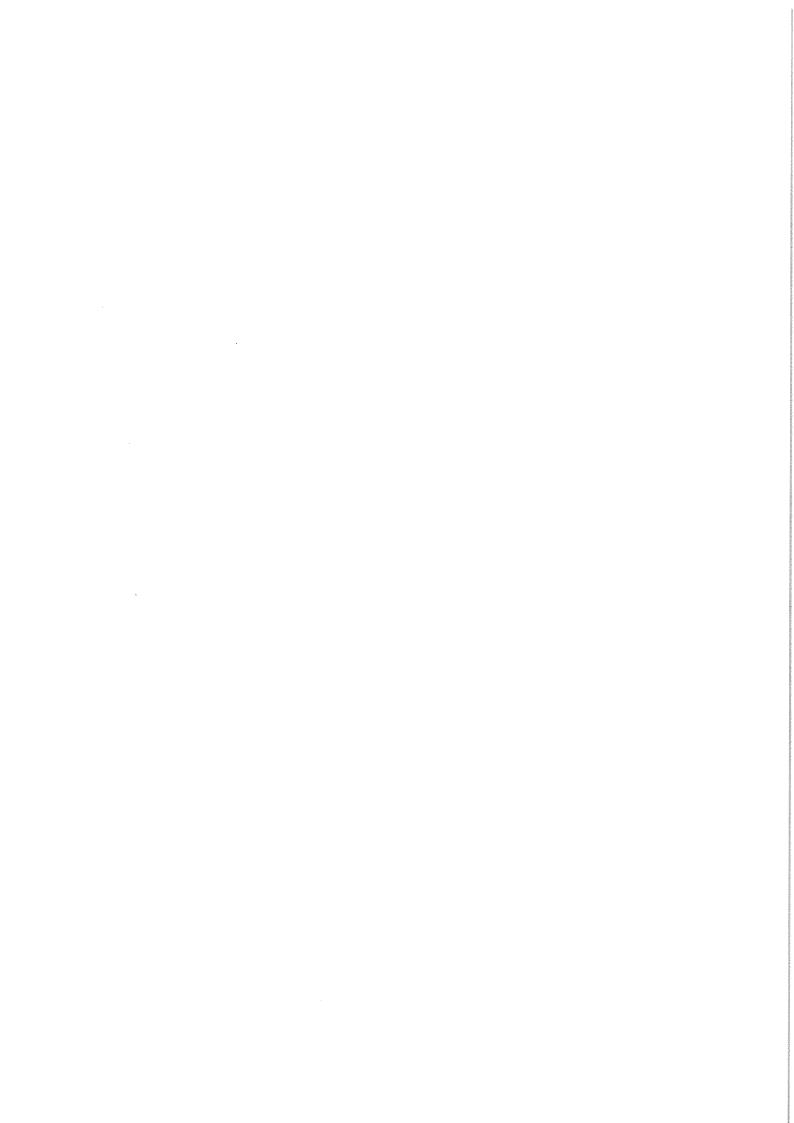
Emisor: MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE













REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 171915250-4



CÉDULA DE CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES MONCAYO MACIAS LILIANA MARGARITA LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS

GUAYAQUIL FEBRES CORDERO

FECHA DE NACIMIENTO 1986-05-19 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MONCAYO ROJAS CESAR FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MACIAS SOLIS MARIA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2016-03-11

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-03-11



CERTIFICADO DE. MOTACIÓN 7 FEBRERO 2021

PROVINCIA: GUAYAS

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1

JUNTA No. 0264 FEMENINO

N 93181205

che

MONCAYO MACIAS LILIANA MARGARITA

AMIENTO ACREDITA QUE USTED

Karen M

MOTARIA CUARTA DEL CANTÓN DAULE
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE:
Que 1a(s) fotocop a (s) que antecederin jes (son) igual (es)
alflos) documento(s) original(es) que corresponde(n) que me fue exhibido en original en a a a a a foja(s) util(es).

2 5 FEB 2021



Ab. Maria Carmen Carvajal Ayala Notaria Cuarta del Cantón Daule

Signature of the production of the Section Action of the Section o



0919067645



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0919067645

Nombres del ciudadano: PORTES CHAO ELIO GIULIANO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 27 DE ENERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHICA CEDEÑO GINA PILAR

Fecha de Matrimonio: 20 DE JUNIO DE 2014

Nombres del padre: PORTES JULIANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHAO SANDRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE FEBRERO DE 2021

Emisor: MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

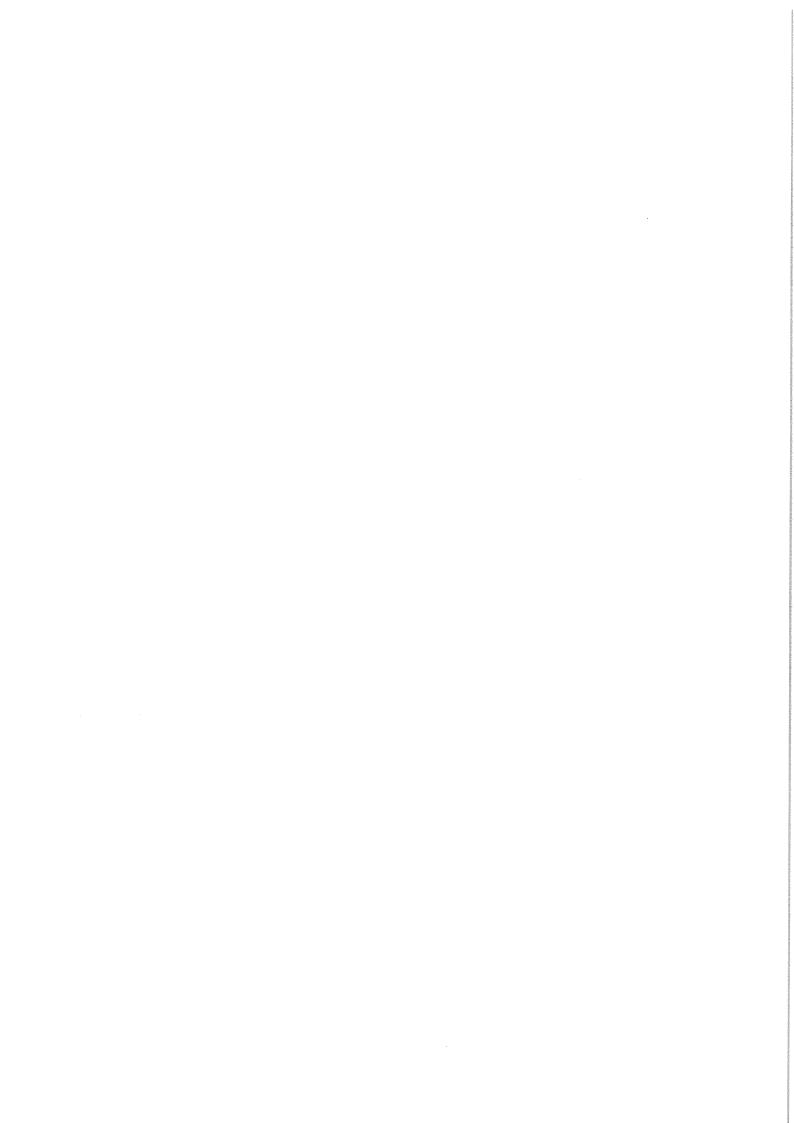






Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN CEDULA DE No 05

No 091906764-5



CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES PORTES CHAO ELIG GIULIANO LUGA DE NACIMIENTO GUAYAS. GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO ICONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1986-01-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
GINA PILAR
CHICA CEDEÑO

SUPERIOR

CHAO SANDRA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

GUAYAQUIL 2018-06-26 FECHA DE EXPIRACIÓN

2028-06-26

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PORTES JULIANO

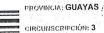
APELLIDOS Y NÓMBRES DE LA MADRE

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

INGENIERO



VOTACIÓN 7 FEBRERO 2021



CANTON: SAMBORONDON

PARROQUIA: LA PUNTILLA(SATELITE)

ZONA: 1

JUNTA No. 0021 MASCULINO



PORTES CHAO ELIO GIULIANO

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRACIÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

E. POSIDENTA/E DE LA JRV

AB MARIA CARMEN CARVAJAL AYALA NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE Qe conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE: Que la(s) fotocop a(s) que antecede(n) e) s (son) igual (es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) que me fue exhibido en original en a foja(s) util(es).

2 5 FEB 2021



Ab. Maria Cármen Carvajal Ayala Notaria Cuarta del Cantón Daule

AEI MARIA CARMEN CARVAJAL AYALA NOTARIA CUARTA DELLE CANTON DAULE De carenness se si ley betanat 00 ° FE CA CARTON DAULE DE CARTON DAULE STANDA DE CARTON DAULE STANDA DE CARTON DAULE STANDA DE CARTON DE CARTON DE LE CARTON DE LA CARTON DEL CARTON DE LA CARTON DEL CARTON DE LA CARTON DEL CARTON DE LA CARTON DEL CARTON DE LA CARTO

DAULE, 25 F.F.C (22)

Lis. Maria Córmen Carrufal Ayala Notaria Cuarta dol Cadton Daulo